



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huanuco, 01 de Junio del 2023

OFICIO N° D000152-2023-MIDIS/PNAEQW-UTHNC

Señor(a):

PARDAVE TREJO JUAN JOSE

Coordinador Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC

Jr. 28 de Julio N° 1388, HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO

Asunto : Remito el informe de las acciones realizadas para la atención de la alerta del **CASO N° 076- 2023 – CTVC/HUA** suscitada en la **IE N° 32102 – Primaria, con código modular 0292920** situada en el CC.PP. Huamally del distrito de Yacus, Provincia de Huánuco, departamento Huánuco.

Referencia : INFORME N° D00023-2023-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-ADR

De mi especial consideración

Tengo a bien dirigirme a usted e informar en relación al documento de la referencia, sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta reportado por los representantes del sistema de veeduría durante su visita realizada a las IIEE a fin de verificar la prestación del servicio alimentario 2023, en el siguiente cuadro se detalla la IE visitada y el caso reportado:

N°	LUGAR DE LA ALERTA PRESENTADA	DOCUMENTO DE REPORTE DE ALERTA	CASO REPORTADO	NOMBRE DE LA IIEE	CONCLUSION
1	Distrito: Yacus Provincia: Huánuco Región: Huánuco	OFICIO N° 101-2023-CTVC/HUANUCO	CASO N° 076-2023-CTVC/HUA	N° 32102 Nivel Primaria	FUNDADO

Cabe precisar, que esta Unidad Territorial dentro de las facultades conferidas y en el marco del modelo de cogestión viene realizando las acciones correctivas con la finalidad de mitigar las posibles situaciones de riesgos durante la prestación del servicio alimentario, a través de los Monitores de Gestión Local se viene brindando asistencia técnica y el respectivo seguimiento a los miembros del CAE de las Instituciones Educativas que atiende el PNAE Qali Warma.

Al presente documento se adjunta las evidencias recogidas de las acciones llevadas a cabo, a fin de dar solución a cada uno de los puntos críticos identificados y reportados por la CTVC.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Atentamente,

Firma

JOSMELL TRUCIOS LOPEZ
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

CC.:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huanuco, 01 de Junio del 2023

INFORME N° D00023-2023-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-ADR

Para : **JOSMELL TRUCIOS LOPEZ**
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta del CASO N° 0076 – 2023 – CTVC/HUA suscitada en la IE N° 32102 –

Referencia : Nivel Primaria con código modular: 0292920 situada en el CC.PP. de Huamally, distrito Yacus, Provincia Huanuco, departamento Huánuco..

Fecha Elaboración: Huanuco, 01 de junio de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante **OFICIO N° 0101 – 2023 – CTVC/HUANUCO** emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 15 de mayo del 2023, se hace de conocimiento sobre la IE N° **32102** nivel **PRIMARIA** respecto a la alerta **CASO N° 0076 – 2023 – CTVC/HUA** con fecha de ocurrencia 23 de marzo del 2023 y 01 Punto Crítico:

PUNTO CRÍTICO 1: Programa no brinda capacitaciones/ asistencia técnica a miembro CAE.

- 1.2. Con fecha 15 de mayo del 2023, a través de un mensaje vía WhatsApp y el Sistema de Gestión Documentaria SGD, el coordinador técnico territorial informa sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC); a su vez, brinda asistencia técnica y recomendaciones a cerca del procedimiento y las estrategias a seguir para levantar las observaciones correspondientes.

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1. **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083 – 2019 – MINEDU** que aprueba la "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica".
- 2.2. **RDE N° D000488 – 2022 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.3. **RDE N° D000365 – 2022 – MIDIS/PNAEQW-DE**, que aprueba el "Protocolo para la Atención, Seguimiento y Cierre de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.4. **RDE N° D000259 – 2022 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

- 2.5. RDE N° D000187 – 2023 – MIDIS/PNAEQW – DE "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo Norma Técnica N° 002-2023-MIDIS/PNAEQW – versión N° 01.
- 2.6. RDE N° D000335 – 2022 – MIDIS/PNAEQW – DE, que aprueba el "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.7. RDE N° D000461 – 2022 – MIDIS/PNAEQW – DE; que aprueba el Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma durante el año 2023.

III. OBJETO:

- 3.1. Levantar las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana con respecto al **CASO N° 0076 – 2023 – CTVC/HUA** y comunicar las acciones desarrolladas para la atención del caso.

IV. ANALISIS:

- 4.1. La Unidad Territorial Huánuco, **con fecha 15 de mayo del 2023** toma conocimiento del **CASO N° 0076 – 2023 – CTVC/HUA**, de la veeduría realizada el 23 de marzo del 2023 en la I.E. N° 32102 nivel **PRIMARIA** del CCPP de HUAMALLY, distrito de YACUS, provincia y departamento Huánuco. Siendo los hechos suscitados en la PRIMERA ENTREGA de los alimentos para la preparación y consumo dentro de las IIEEs.

En el siguiente cuadro se muestra el punto crítico que fue atendido para dar respuesta al caso reportado por la CTVC:

PUNTO CRÍTICO
PUNTO CRÍTICO 1: Programa no brinda capacitaciones/ asistencia técnica a miembro CAE.

- 4.2. PUNTO CRÍTICO 1: "Programa no brinda capacitaciones/ asistencia técnica a miembro CAE."

4.2.1. **Acciones desarrolladas por el MGL:** Para mitigar los posibles riesgos se realizó las siguientes acciones:

- a. **Identificación de la causa de su ocurrencia:** El 23 de mayo del 2023 me comuniqué mediante llamada telefónica con la directora de la I.E. N° 32102 nivel **PRIMARIA**, con la finalidad de recabar información del punto crítico observado por la CTVC durante su visita a la IE, al respecto el presidente del CAE manifestó que recibieron la visita del responsable de la CTVC el día 23 de marzo del 2023, donde realizaron observaciones en un punto crítico arriba mencionado, siendo los hechos suscitados en la PRIMERA ENTREGA de la prestación del servicio alimentario. (**Anexo 01:** Evidencia fotográfica de la llamada realizada a la presidente del CAE Gladys Elizabeth Correa Sebastián).
- b. **Identificación de actoras/es involucrados y aliados estratégicos en la solución:** Se ha identificado a los miembros CAE de la I.E. N° 32102 nivel **PRIMARIA**.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- c. **Acciones que permitieron resolver los puntos críticos:** El 23 de mayo de 2023 se brindó asistencia técnica mediante llamada telefónica a la presidente del CAE sobre la **RDE N° D00187 – 2023 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el "NORMA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA"; enfatizando el **numeral 5.1. PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 5.1.2.** Modalidad de atención PRODUCTOS: 5.1.2.1. Recepción de alimentos 5.1.2.2. Almacenamiento de alimentos, 5.1.2.3. Preparación de alimentos, 5.1.2.4. Servido de alimentos, 5.1.2.5. Distribución de alimentos, 5.1.2.6. Consumo de alimentos y 5.1.2.7. Manejo de los residuos sólidos.

Asimismo; se socializo los documentos normativos **Resolución Vice Ministerial N° 083 – 2019 – MINEDU** "Norma Para La Cogestión Del Servicio Alimentario Implementado Con El Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma En Las Instituciones Educativas Y Programas No Escolarizados Públicos De La Educación Básica", sobre las funciones y roles que cumplen los miembros del CAE en la prestación del servicio alimentario; **la RDE N° D000279 – 2022 – MIDIS/PNAEQW – DE**, de conformación y actualización del CAE y sobre **la RDE N° D000259 – 2022 - MIDIS/PNAEQW – DE** que el PNAEQW realiza las actualizaciones de usuarios de las IIEE de acuerdo a las normativas vigente, tal como señala en el numeral 8.1. (**Anexo 02:** Evidencia fotográfica da la socialización de los documentos normativos a través del WhatsApp).

Durante la asistencia técnica se recalcó a la presidente del CAE **Gladys Elizabeth Correa Sebastián** el cumplimiento de las normativas vigentes en la prestación del servicio alimentario en la IE.

4.2.2. Acciones desarrolladas por los miembros CAE:

- a. De la asistencia técnica recibida por la directora **Gladys Elizabeth Correa Sebastián** asumió los siguientes compromisos. (**Anexo 03:** Evidencia fotográfica del acta de asistencia técnica y compromisos del CAE).
- El CAE cumplirá con las BPM y las BPH en la prestación del servicio alimentario.
 - El CAE cumplirá con las BPAL en la prestación del servicio alimentario.
 - El CAE cumplirá con las combinaciones, dosificaciones y horario de consumo en la prestación del servicio alimentario.
 - El CAE cumplirá con sus funciones establecidas en la Resolución Viceministerial N° 083 – 2019 – MINEDU en la prestación del servicio alimentario.

V. CONCLUSIONES:

- 5.1. Del CASO N° 0076 – 2023 – CTVC/HUA reportado por la CTVC, durante la veeduría en la IE N° **32102** nivel **PRIMARIA**, se concluye que la observación es **FUNDADO**; sobre el punto crítico observado "**Programa no brinda capacitaciones/ asistencia técnica a miembro CAE**", se han realizado las siguientes acciones:

CASO 1: "Programa no brinda capacitaciones/ asistencia técnica a miembro CAE"

- a. **Acciones desarrolladas por el MGL:** Se brindó asistencia técnica sobre la **RDE N° D00187 – 2023 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el "NORMA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA". Asimismo, se dio a conocer sobre las funciones y roles que cumplen los miembros del CAE en la prestación del servicio alimentario; establecidas en la **Resolución Vice Ministerial N°083 – 2019 – MINEDU**, la **RDE N° D000279 – 2022 – MIDIS/PNAEQW - DE**, de conformación y actualización del CAE y sobre la **RDE N° D000259 – 2022 – MIDIS/PNAEQW – DE** que el PNAEQW realiza las actualizaciones de usuarios de las IIEE de acuerdo a las normativas vigente.

b. Acciones desarrolladas por los miembros CAE: La directora **Gladys Elizabeth Correa Sebastián** se comprometió a cumplir con los compromisos asumidos durante la asistencia técnica brindada , según se detalla a continuación:

- El CAE cumplirá con las BPM y las BPH en la prestación del servicio alimentario.
- El CAE cumplirá con las BPAL en la prestación del servicio alimentario.
- El CAE cumplirá con las combinaciones, dosificaciones y horario de consumo en la prestación del servicio alimentario.
- El CAE cumplirá con sus funciones establecidas en la Resolución Viceministerial N° 083 – 2019 – MINEDU en la prestación del servicio alimentario.

5.2. Habiendo el CAE realizado las acciones correctivas referente al punto crítico "**Programa no brinda capacitaciones/ asistencia técnica a miembro CAE**" posteriores a la alerta reportada por la CTVC se brindó la capacitación y/o asistencia técnica a los miembros del CAE de la IE N° 32102 nivel **PRIMARIA**, por lo que este punto crítico queda **RESUELTO**.

VI. RECOMENDACIONES:

6.1. Se recomienda derivar el presente informe a la CTVC – Huánuco para su conocimiento y fines pertinentes.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ANJHELA TATIANA DAVILA RODRIGUEZ
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

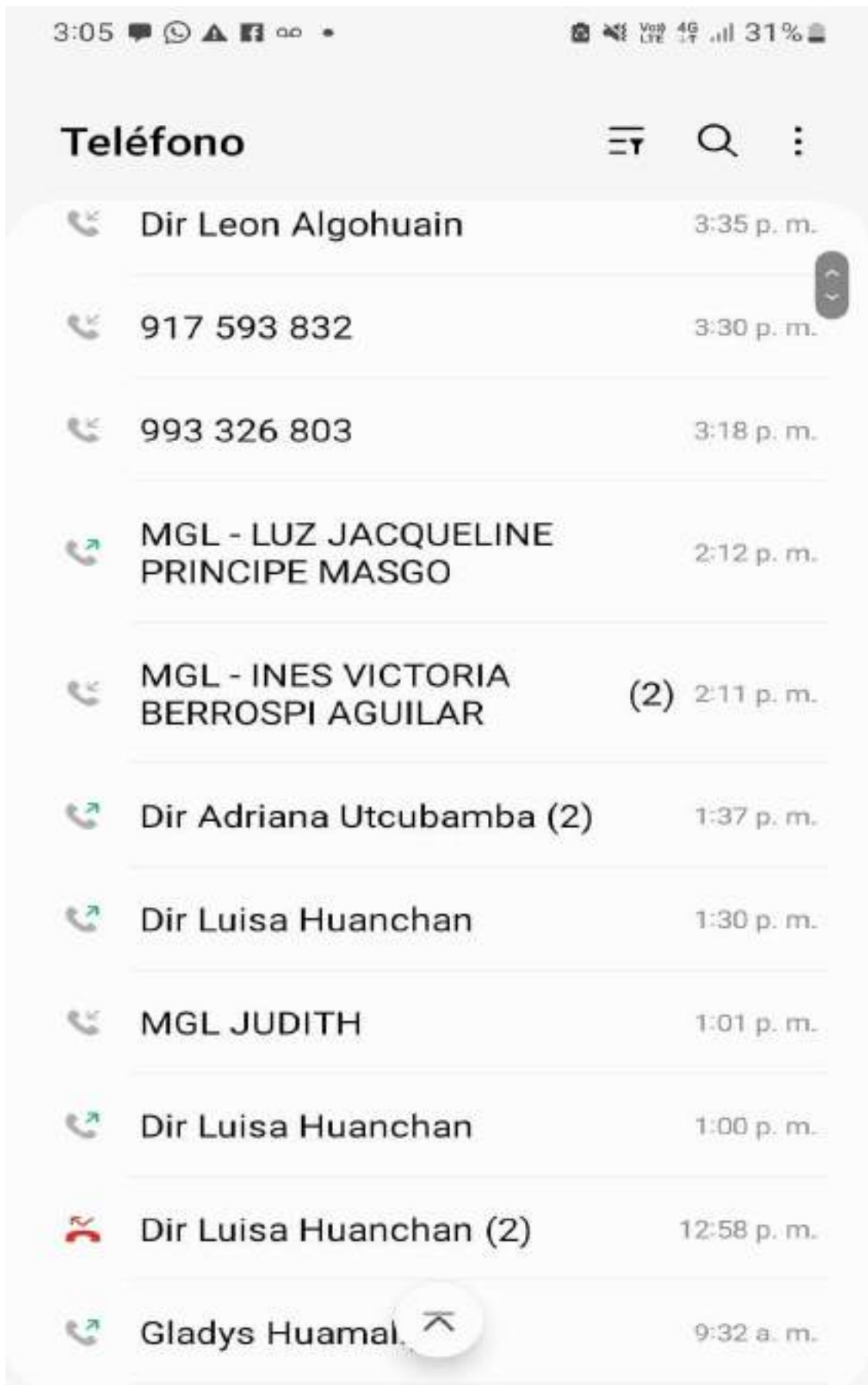
Adjunto:

- **Anexo 01:** Evidencia fotográfica de la llamada realizada al director Gladys Elizabeth Correa Sebastián.
- **Anexo 02:** Evidencia fotográfica da la socialización de los documentos normativos a través del WhatsApp.
- **Anexo 03:** Evidencia fotográfica del acta de asistencia técnica y compromisos del CAE.

ADR



- **Anexo 01:** Evidencia fotográfica de la llamada realizada al director Gladys Elizabeth Correa Sebastián.



- **Anexo 02:** Evidencia fotográfica da la socialización de los documentos normativos a través del WhatsApp.



- Anexo 03: Evidencia fotográfica del acta de asistencia técnica y compromisos del CAE.



"Decreto de la Unidad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Avanzar la calidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COMPROMISOS DEL CAE

REPRESENTANTE CAE: Gladys Elizabeth Correa Sebastian
Y/O SOCIEDAD CIVIL
INSTITUCIÓN: Nº 92102 (Armonía / Inicia)
LUGAR (CC.PP.): CC.PP. Huamilly
FECHA: 23 mayo del 2023
HORA: 8:00pm

En la ciudad de Huánuco, distrito de Yacus, siendo las 15:00pm horas del día 23 de mayo del 2023, en la IE 15752023 de código modular 10002/10001 con modalidad de atención PRODUCTOS, reunida con el director de la IIEE Profesor:

En cumplimiento de mis funciones como Monitor de Gestión Local del PNAE Gali Warma y teniendo en cuenta la RV N° 063 - 2019 "Norma para la gestión del servicio alimentario", se realizó la asistencia técnica a los miembros del cae y padres de familia reunidos en el patio de la IIEE en los siguientes temas:

- Gali Warma y sus objetivos.
- Cogestión del servicio alimentario y el rol dentro de la IE.
- Etapas de la prestación del servicio alimentario.
- Importancia de las BPM (uso de indumentaria completa) y BPH (lavado de manos, cepillado de dientes).
- Importancia de las buenas prácticas de almacenamiento.
- Importancia y uso del Kardex.
- Importancia del horario de consumo de los alimentos.
- Importancia de la actualización del SIAGIE.

ACUERDOS Y COMPROMISOS:
Se compromete a cumplir con los puntos tratados durante la asistencia técnica y vigilar el cumplimiento por parte de los demás miembros CAE 2023 y padres de familia de la I.E.

Siendo las 14:00 horas del día 23 de mayo del 2023, se suscribe la presente, dando fe de lo manifestado en la presente acta.

 MONITOR DE GESTIÓN LOCAL DNI N° <u>46422327</u>	 REPRESENTANTE DEL CAE DNI N° <u>04081623</u>
_____ REPRESENTANTE DEL CAE DNI N°	_____ REPRESENTANTE DEL CAE DNI N°
_____ AUTORIDAD LOCAL DNI N°	_____ AUTORIDAD LOCAL DNI N°